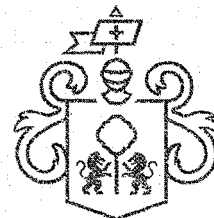


Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



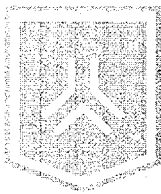
Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 042/2019 PROCESO (1) Y PROCESO (2) LPL
089/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición: 283 para la **Licitación Pública Local LPL 089/2019** referente **Adquisición de Equipo de Seguridad** requerida por la **Dirección de Pavimentos**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día **12 de Marzo 2019** del (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El día **14 de Marzo de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El día **19 de Marzo del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,
5. los siguientes proveedores: **EQUIPO DE PROTECCIÓN GUADALAJARA, S.A. DE C.V., MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 042/2019 PROCESO (1) Y PROCESO (2) LPL
089/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

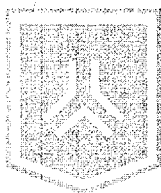
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: **ARMY UNIFORMES**, En su propuesta de la **requisición No. 283 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por la Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

1	Requisición 283 CHALECO REFLEJANTE CON FRANJAS REFLEJANTES Y ESCUDOS EN SERIGRAFIA
2	CONOS REFLEJANTES PARA TRAFICO
3	CINTA DE ACORDONAMIENTO
4	BANDERIN CON FRANJAS REFLEJANTES (BANDEROLA)

Se adjudican las partidas **1, 2, 3,4**, correspondiente a la requisición **283** de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/DP/127.03.2019, por un monto total de: **\$54,781.00 (cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 042/2019 PROCESO (1) Y PROCESO (2) LPL
089/2019
“ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD

Tercera: La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores **EQUIPO DE PROTECCIÓN GUADALAJARA, S.A. DE C.V., MARIO ENRIQUE HERNANDEZ, CORTES MANUEL JOSE**, En sus propuestas de la **requisición No. 283, NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas del Anexo I del área requirente, de acuerdo al oficio de dictamen de la dependencia número CGSM/DP/127.03.2019

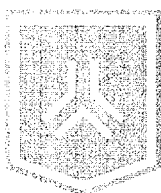
Cuarta. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **COMERCIALIZADORA ALL IN MOBILE, TACTICAL, LIGHTING N ARMORED DEVICES, S.A. DE C.V.**, no se le asigna ninguna partida de la requisición con número 283 debido a que no presento propuesta técnica.

Quinto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Sexto. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL089/2019 referente a la **“Adquisición de Equipo de Seguridad”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan José García Barragán	Director de Pavimentos	Dirección de Pavimentos



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 042/2019 PROCESO (1) Y PROCESO (2) LPL
089/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 22 de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal,
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
Representante del Comité de Adquisiciones

Ing. Juan José García Barran
Director de Pavimentos